



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-007900

Res. 1203/2024

Montevideo, 22 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 5496/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones con el fin de conformar un registro de aspirantes para la asignatura Emprendedurismo e Inserción del cuarto semestre, de la Carrera Tecnólogo en Producción Equina para el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de ocho (8) inscripciones;

III) que los aspirantes con C.I. 4.890.057-5, 2.755.130-3, 4.521.200-2, 3.694.259-7 y 4.917.352-3 no alcanzan el puntaje mínimo establecido en la etapa de méritos;

IV) que el aspirante con C.I. 4.689.663-5 no alcanza el puntaje mínimo establecido en la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspiraciones con el fin de conformar un registro de aspirantes para la asignatura Emprendedurismo e Inserción del cuarto semestre, de la Carrera Tecnólogo en Producción Equina para el departamento de Cerro Largo;

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	LAVECCHIA, Elena	2.666.059-1	84,00
2	MUNIZ, María Fernanda	3.664.371-1	80,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb